



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE
LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 110/2023.**

**UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA
AÉREA.**

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 03 de mayo de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones se relacionan con la Compra Directa Ampliada N° 2314/2023 "Adquisición de útiles de oficina", para la Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que se publicó en la página de web de compras y contrataciones estatales el objeto de la compra, identificado en el "Visto" que antecede, recibiendo cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 27 de marzo de 2023, según acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) que del acta de apertura surge que presentaron ofertas las siguientes empresas: ARAMID S.A., GOYA LTDA., IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., ISORAL S.A., PAPELCUR SOCIEDAD ANONIMA, PAPELERIA GALLI S.A., POMPLIN S.A., SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANONIMA y TERCIR S.R.L.

II) que con fecha 29 de marzo, se evaluó la admisibilidad de las ofertas por parte del Asesor Contable de la División Licitaciones del cual surge que las empresas GOYA LTDA. y POMPLIN S.A. no presentan oferta técnica, incumpliendo con el punto 3 literal c del llamado, por lo que sus ofertas no serán tenidas en cuenta.

Que las empresas ARAMID S.A. y TERCIR S.R.L. no presentan la constancia de muestra solicitada en el punto 4 literal b del llamado, por lo que sus ofertas no serán tenidas en cuenta

III) que, por informe técnico producido por la División Intendencia, de fecha 25 de abril del corriente, el cual forma parte de la presente resolución, se sugiere adjudicar a la empresa ISORAL S.A. los ítems N° 1, 2, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 20, 39, 41 y 42 por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más económica; a la empresa PAPELCUR S.A. los ítems N° 14, 15, 16, 17, 18, 21, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36 y 37 por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más económica; a la empresa SANTIAGO ALOY S.A. los ítems N° 6, 23 y 24 por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más económica y a la empresa PAPELERÍA GALLI los ítems N° 11, 25, 32, 33 y 43 por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más económica. Los ítems N° 3, 5, 7, 27, 38 y 40 quedan desestimados por no ser convenientes para la administración. El ítem N° 19 queda desestimado por no ajustarse a los requerimientos de las ofertas presentadas y el ítem N° 22 queda desestimado por falta de oferentes.

IV) que ésta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales;

V) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados, a lo establecido en los artículos 33, Inciso 2° literal C, y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contrátase para la Compra Directa Ampliada N° 2314/2023 "Adquisición de útiles de oficina", para Fuerza Aérea Uruguaya; en los siguientes términos:

A LA EMPRESA ISORAL S.A:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	Bandeja Archivadora	20	\$ 280,00	\$ 6.832,00
2	Bibliorato	200	\$ 62,00	\$ 15.128,00
4	Caja Archivadora Cartonplast	50	\$ 167,00	\$ 10.187,00
8	Pegamento Adhesivo	300	\$ 7,85	\$ 2.873,10
9	Cinta 12MM	300	\$ 4,45	\$ 1.628,70
10	Cinta 48MM	300	\$ 39,80	\$ 14.566,80
12	Clips para papel	200	\$ 25,80	\$ 6295,20
13	Cuaderno	300	\$ 28,00	\$ 8.400,00
20	Gillotina tamaño A4	10	\$ 1.170,50	\$ 14.280,10
39	Post it.	2.000	\$ 10,70	\$ 26.108,00
41	Sacas grampas	50	\$ 17,00	\$ 1.037,00
42	Sobre de manila	5.000	\$ 2,55	\$ 15.555,00
A LA EMPRESA ISORAL S.A: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 122.890,90

A LA EMPRESA PAPELCUR S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC.
14	Flúor amarillo	200	\$ 8,66	\$ 2.113,04
15	Flúor azul	200	\$ 8,66	\$ 2.113,04
16	Flúor naranja	200	\$ 8,66	\$ 2.113,04
17	Flúor verde	200	\$ 8,66	\$ 2.113,04
18	Goma plástica	200	\$ 3,90	\$ 951,60
21	Hilo cometa	40	\$ 54,50	\$ 2.659,60
26	Lápiz corrector	500	\$ 10,40	\$ 6.344,00
28	Libro de acta	50	\$ 338,70	\$ 20.660,70
29	Marcador permanente azul	300	\$ 6,98	\$ 2.554,68
30	Marcador permanente negro	300	\$ 6,98	\$ 2.554,68
31	Marcador permanente rojo	200	\$ 6,98	\$ 1.703,12
34	Marcador de pizarra negro	300	\$ 7,30	\$ 2.671,80
35	Opalina	1000	\$ 2,45	\$ 2.989,00
36	Perforadora para papel	100	\$ 128,70	\$ 15.701,40
37	Pizarra Blanca	10	\$ 498,00	\$ 6.075,60
A LA EMPRESA PAPELCUR S.A: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 73.318,34

A LA EMPRESA SANTIAGO ALOY S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC.
6	Carpeta	1.500	\$ 7,05	\$ 12.901,50
23	Hojas 75g/m2 A4	1.500	\$ 136,00	\$ 248.880,00
24	Hojas 75 g/m2 (oficio).	50	\$ 182,00	\$ 11.102,00
A LA EMPRESA SANTIAGO ALOY S.A.: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 272.883,50

A LA EMPRESA PAPELERÍA GALLI S.A:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC.
11	Clips para papel	300	\$ 9,00	\$ 3.294,00
25	Lapiceras	3.000	\$ 2,90	\$ 10.614,00
32	Marcador de pizarra azul	300	\$ 6,68	\$ 2.444,88
33	Marcador de pizarra rojo	200	\$ 6,68	\$ 1.629,92
43	Sobre de manila Oficio	2.000	\$ 3,1	\$ 7.564,00
A LA EMPRESA PAPELERÍA GALLI S.A: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 25.546,80

Total contratado en la presente \$ 494.639,54 (son pesos uruguayos cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y nueve con 54/100), IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2023, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, Afectación N° 179, Programa 300, Proyecto 004, con el siguiente detalle de compromiso:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	ISORAL S.A	\$ 122.890,90	PESOS URUGUAYOS
2	PAPELCUR S.A	\$ 73.318,34	PESOS URUGUAYOS

3	SANTIAGO ALOY S.A	\$ 272.883,50	PESOS URUGUAYOS
4	PAPELERÍA GALLI S.A	\$ 25.546,80	PESOS URUGUAYOS

ARTÍCULO 3º.- Al momento de la notificación de la presente, la empresa deberá estar inscrita en el RUPE figurando en estado "activo" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese y pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.



CHARLES FERNÁNDEZ.